



RESOLUCION R-Nº 07 11-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 11 AGO 2014

Expte. Nº 25.551/09

VISTO las presentes actuaciones y el pedido de emisión de resolución rectoral aprobatoria de gastos efectuado por el CPN Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de esta Universidad, atento a lo solicitado a fs. 84 y 122 por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD; y

**CONSIDERANDO:**

QUE las erogaciones ascienden a la suma de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500,00) lo que fue abonado por los servicios que presta UNIVERSIA a través de la Empresa "Comunidad Laboral Trabajando Argentina S.A." por el software de recursos humanos con el que se administra el portal de empleo para alumnos, egresados y titulados a través del PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA S.A.

QUE el pago corresponde al período del 01/07/11 al 31/05/12, y de junio/12 a mayo de 2014.

QUE la administración del portal estuvo a cargo de la Oficina de Atención de Egresado, bajo supervisión de la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario de SECRETARÍA ACADÉMICA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y los registros en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la SECRETARÍA ACADÉMICA, por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500,00), correspondiente a los servicios prestados por durante el período del 01/07/11 al 31/05/12, y de junio/12 a mayo de 2014, por UNIVERSIA a través de la Empresa "Comunidad Laboral Trabajando Argentina S.A.", por el software de recursos humanos con el que se administra el portal de empleo para alumnos, egresados y titulados a través del PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

- A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.
- R.0012.013.012.001.12.01.00.00.12.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



**Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**Lic. Adm. MIGUEL M. NINA**  
**Secretario Administrativo**  
**Universidad Nacional de Salta**

**C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**